

que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 24 de octubre de 2007, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

72.493/07. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de Don Juan Enrique Parra Ponce.

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Enrique Parra Ponce, hijo del que fuera titular originario del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, Don Juan Bautista Parra Riau, por no hallársele en el de la Calle Císcar, n.º 31, 1-1, de Valencia, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 23 de octubre de 2007, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

72.494/07. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Carlos Manuel Santana Infante.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Carlos Manuel Santana Infante, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de Av. de España, n.º 1, Esc. 4, 10.º dcha., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 7 de noviembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

72.495/07. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Pedro Luis Vázquez-Pérez Gorostiaga.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Pedro Luis Vázquez - Pérez Gorostiaga, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, sita en Rota (Cádiz), Poblado Naval, Zona 11, n.º 2360, se le hace saber que por la Instructora, del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 20 de septiembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 9, letra b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

72.964/07. Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de octubre de 2007 recaída en el Expediente T-0164/07.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Iván Siverio Rojas con DNI 54.054.060-N con último domicilio conocido en la calle El Cine, número 19, C.P. 38293, Las Canteras, San Cristobal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0164/07 del Excmo. Sr. Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del ex soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Iván Siverio Rojas, 54.054.060-N, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias sito en la Base Militar de Hoya Fría, Carretera de Hoya Fría sin número, C.P. 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2007.—El Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

72.581/07. Resolución de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa a instancia de la Administración de Loterías número 2 de Antequera (Málaga).

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 29.015.0002 (50.870) de Antequera (Málaga), a favor de doña María de los Reyes Rodríguez Sánchez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García-Ramal López de Haro.

72.582/07. Resolución de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa a instancia de la Administración de Loterías número 2 de Durango (Vizcaya).

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 48.034.0002 (16.405) de Durango (Vizcaya), a favor de doña Irene Eguren Lizarralde.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P. A., la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García-Ramal López de Haro.

72.583/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 3 de Ávila.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 05.000.0003 (06 810) de Ávila a favor de doña María Cruz Domínguez Díaz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato. M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.